



CONTRATO DE EVENTO

Evento:

1. Introducción de alimentos y bebidas al Parque Infantil Sonora (PIS).

- Se permite introducir alimentos y bebidas, sólo si los locatarios del Parque Infantil Sonora no cuentan con dichos productos o no podrían abastecer satisfactoriamente las cantidades necesarias. Además se permite que el usuario traiga dulces (no chicles ni calcomanías), piñatas, pastel, hielo y hieleras.
- Parque Infantil Sonora no se hace responsable en proporcionarle los alimentos al evento del usuario, si existe alguna imperfección o inconveniente, el arreglo es directamente con el locatario de Parque Infantil Sonora elegido por el usuario.
- El usuario se compromete a no introducir, ni ingerir bebidas embriagantes dentro del Parque Infantil Sonora ni sus alrededores, con responsabilidad extensiva a sus invitados, aclarando que de hacer caso omiso a este punto, se le cancelará el evento y deberán desocupar el parque inmediatamente.

2. Especificaciones sobre admisión y brazaletes.-

- El representante de la empresa o personal autorizado por la misma (min. 1 personas del staff), recibirá a sus invitados en la entrada principal del Parque Infantil Sonora, mismo que entregará los brazaletes y boletos de admisión (en caso de que el evento no sea exclusivo), para el ingreso a las instalaciones.
- El brazaletes es de uso personal.
- La adquisición previa de los boletos de admisión es decisión del cliente, es posible comprar junto con el paquete de evento o bien que sea su invitado quien lo compre al llegar. En caso de que el cliente los adquiera es posible entregarlos a la taquilla principal junto con la lista de adultos invitados, para que al llegar sea tachado en la lista y le entregue su boleto.
- El brazaletes puede ser utilizado por niños y adultos; les da derecho a subirse a los juegos mecánicos tantas veces quieran durante el tiempo contratado del evento.
- El brazaletes extra adquirido por el cliente y no utilizado para su evento tendrá una vigencia de 15 días (operativos) como máximo.
- En caso de no contar con brazaletes todos los invitados que deseen hacer uso de los juegos mecánicos deberán pagar boleto, inclusive al acompañar a un niño, si es que no puede subirse sólo a la atracción según los tabuladores de estatura ubicados en taquillas y entradas de los juegos mecánicos.

3. Decoración y atracciones extras.-

- Queda prohibido el uso de confeti en las instalaciones, solamente se permitirá el uso de globos, para pegar cualquier adorno en mesas, polines, barandales, columnas, etc. No se permite usar silicón sólo cinta scotch mágica (de preferencia).
- Si desea traer animador para su evento, notificarlo con anterioridad a oficinas administrativas.
- Si desea traer sistema de sonido u otro accesorio, deberá ser supervisado por el personal de mantenimiento, favor de notificarlo con anterioridad a oficinas administrativas.



CONTRATO DE EVENTO

- **Es responsabilidad del usuario traer todos los aditamentos necesarios para la realización de su evento. (escaleras, utilería, diablitos, etc.)**

4. Sobre cuotas, condiciones de entrega y recepción de las instalaciones.-

- **El usuario efectuara un primer pago del 50% al reservar la fecha del evento y la liquidación deberá hacerse antes del evento a realizarse.**
- **En caso de que el número de invitados exceda al de la cotización original se anexará la cantidad a la misma y deberá ser pagada al día finalizar el evento. De igual manera en caso de solicitar más horas para el evento deberá ser sometido a autorización y de ser así tendrá costo adicional por hora.**
- En caso de rescisión del uso de las instalaciones por causas imputables al usuario el parque no devolverá el importe pagado.
- El parque entregara las instalaciones limpias y de igual forma lo hará el usuario al término de su evento, teniendo la responsabilidad de depositar la basura en los lugares adecuados, no en las hieleras u otros espacios. Cajas de envases u otros de volúmenes mayores deberán ser retirados por la empresa.
- En caso de daño a las instalaciones, le será cobrado a la empresa por conducto de su representante.

5. Traslado de utilería y demás accesorios.-

- **Solo se permite el acceso a los vehículos de los proveedores por el tiempo justo para entrega y recolección de productos o accesorios que se utilice en el evento. Aclarando que la hora límite para que entren a dejar material será 2 horas antes del evento y al finalizar el evento recogerlo, que salgan del parque como máximo a las 21:00hrs. Del mismo día.**
- El traslado de la utilería deberá ser con diablito traído por el cliente, (no se permite arrastrar las cargas por los andadores), a las áreas donde no se autoriza el tránsito de vehículos, las cuales están debidamente señaladas.
- La ruta de acceso de los vehículos de carga pesada será indicada por el personal de **Parque Infantil Sonora**, quien contará con lista y horarios entrada y salida de los proveedores de dicho evento, proporcionada por la empresa o representante.

6. Observaciones.-

- **No se permite lucrar durante el evento, ni por fuera del PIS.**
- No se permite la introducción de animales.
- El parque sé exime de cualquier responsabilidad en caso de pérdida de algún objeto o accidente, derivado por el uso de cualquier equipo que el cliente haya ingresado al parque.
- **Si no se contrata con exclusividad el evento, el parque continuará con sus actividades y atención al público en general en los horarios establecidos.**



CONTRATO DE EVENTO

- El parque cuenta en el área administrativa con un servicio de botiquín de primeros auxilios, es responsabilidad del usuario contratar ambulancia, paramédicos, o cualquier tipo de ayuda médica que crea pertinente para el evento a realizarse. (a partir de 1000 personas esta cláusula es obligatoria)
- En caso de lluvias extraordinarias que impidan llevar a cabo el evento y haya sido concedido por la administración de **Parque Infantil Sonora** se reprograma el evento con base a la disponibilidad de la agenda.
- Cualquier desperfecto que se presente el día del evento en las instalaciones del PIS, se solucionará de inmediato, excluyendo las situaciones fuera del alcance del parque.

7. Prohibiciones.-

- Por respeto a los niños y demás visitantes, no se permite el uso de palabras altisonantes dentro del parque, así como señas obscenas. En el caso de que se detecte a un visitante haciendo uso de este lenguaje se le pedirá que abandone el parque sin que se le devuelva el dinero que pago por ingresar al parque.
- Entrada al parque con ropa que contenga mensajes rudos o vulgares y con un lenguaje ofensivo o gráfico. (No se permite como solución voltear la ropa).
- No se permite introducir cualquier tipo de bebidas y/o alimentos, excepto agua embotellada, 1 botella por persona de hasta 1 litro.
- En la entrada del **Parque Infantil Sonora** ni dentro de las instalaciones no se permiten vendedores ambulantes.
- No se permite la reventa de boletos y brazaletes.
- No se permite introducir cualquier tipo de carros eléctricos, patinetas, patines, bicicletas, etc.
- En la entrada del **Parque Infantil Sonora** ni dentro de las instalaciones no se permitirá el acceso a personas bajo los influjos de cualquier tipo de drogas y/o alcohol.
- Está prohibido introducir cualquier tipo de arma de fuego u objetos punzocortantes.

Fecha de firma de Contrato:

Nombre de la Empresa:

Dirección Fiscal:

Ciudad: HERMOSILLO Estado: SONORA

RFC: Teléfono: Móvil:

Correo:

El día: el Horario del evento hrs. A hrs.

La entrada de proveedores será a las hrs. y la salida será a las hrs. el día .

FIRMA DE CONFORMIDAD

Nombre y Firma